

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022).

Ref. AMPARO DE POBREZA (DIVORCIO) No. 202200388

Revisada la solicitud de AMPARO DE POBREZA para adelantar proceso de DIVORCIO DE COMÚN ACUERDO, elevada por la señora JUDY LORENA URREA RODRÍGUEZ, se observa:

- No se informan los datos que indiquen el lugar de residencia de la pareja.
- No se aportan los datos en donde pueden ser notificados
- No se aporta el informe de registro en la Base de Datos SISBÉN del señor JOSÉ ALEJANDRO REYES HERNÁNDEZ
- No se aporta constancia de que la pareja no posee bienes de fortuna

En estas condiciones, previo a cualquier pronunciamiento respecto del amparo solicitado, se requiere a la señora YUDY LORENA URREA RODRÍGUEZ para que allegue la información y documentos mencionados, en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA